

A propósito de los diálogos con las Farc: tres anotaciones sobre el perdón

tamaño de la fuente 🔍 🔍 | Imprimir | Email

Valora este artículo

(4 votos)

**Por: Beatriz Eugenia Campillo Vélez****A raíz de los diálogos que el gobierno del presidente Juan Manuel Santos viene sosteniendo con las FARC,**

se ha puesto de moda hablar del perdón, sin embargo, hay algunos aspectos que se olvidan, y que mejor que recordarlos apelando a la Iglesia católica quien tiene un amplio recorrido en esta materia y que también ha sabido, en múltiples momentos, diferenciar su acción del poder civil o temporal, esto es del Estado. Resulta, además, conveniente hacer estas reflexiones para no enviar un mensaje equivocado a la sociedad, y para que algo tan serio como el perdón, no se torne en un juego o una charlatanería.

1. El perdón se pide

La Iglesia Católica nos enseña mediante el sacramento de la penitencia y la reconciliación, que hay unos pasos para pedir perdón. El Catecismo enuncia respecto a los actos del penitente, los siguientes:

Primero es el examen de conciencia, donde quien va a pedir el perdón, examina sus actos, y de forma interna identifica sus faltas. Después está la contrición y se define como "un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar" (N. 1451), posteriormente se da la confesión, que incluso se entiende como acusación, "el hombre se enfrenta a los pecados de que se siente culpable; asume su responsabilidad y, por ello, se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia con el fin de hacer posible un nuevo futuro" (N. 1455) y finalmente viene la penitencia, ya que "Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo" (N. 1459), por lo cual "La penitencia que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual. Debe corresponder todo lo posible a la gravedad y a la naturaleza de los pecados cometidos." (N. 1460)

En síntesis, el perdón se pide, y esto implica que quien cometió el pecado debe estar dispuesto no solo aceptarlo, sino también comprometerse a cambiar, buscar resarcir y finalmente aceptar una penitencia.

Obviamente desde el Estado no hablaremos de pecado, sino del delito, es decir una conducta típica, antijurídica, culpable y punible. Y se entiende que después de seguirse el debido proceso, la pena impuesta no tiene un carácter de venganza (por ello se respetan los derechos del reo), sino que busca lanzar el mensaje a la sociedad y obviamente a quien cometió dicho acto, que se trata de algo en esencia malo, algo que se rechaza y por lo cual debe hacerse responsable de las consecuencias de sus actos. Naturalmente, cuando hay una confesión, cuando se colabora con la justicia, se obtienen ciertos beneficios que atenuan la pena (no la elimina), pero alcanzar esas ventajas es algo que corre por cuenta del victimario, de su voluntad.

En Colombia hemos escuchado voces que pretenden deslegitimar el Estado, que por medio de un traslado de la culpa, hacen ver que somos nosotros (y especialmente las víctimas directas) los que estamos obligados a perdonar y que ese perdón equivale a aceptar que quienes han cometido delitos graves, no solo no paguen sus respectivas penas, sino que además salgan premiados con la garantía de participación política incluida.

La idea, según la cual, "es preferible tener a alguien discutiendo en el Congreso que disparando en los campos", tiene que analizarse con cuidado, pues será cierta o falsa dependiendo el escenario. Expliquemos: es cierta, en tanto es una reflexión que debe animar el espíritu democrático, es decir que Colombia tiene que estar abierta a escuchar todo tipo de ideas políticas, con respeto y con una sana discusión. Pero es falsa, cuando se emplea para hacer apología del delito desde el miedo, cuando se amenaza como en un atraco "su dinero o la vida", "la curul o sigo matando". Una vez las personas optan por combatir, por amenazar, por matar a otros, el Estado está no solo en su derecho, sino en el deber de poner orden, es decir, de volver a enviar el mensaje a la sociedad de que la vía de las armas no puede ser el camino para conquistar el poder.

Las FARC han aprendido de Maquiavelo que los hombres ante una ofensa pequeña buscan defenderse, pero que ante una ofensa grande no solo no buscan defenderse, sino que terminan rindiéndose y aceptando el poder que se les impone. Lamentablemente cuando el Estado cede y negocia, se llega a una lógica perversa, que manda un mensaje altamente peligroso a la sociedad, que para alcanzar beneficios no se necesita colaborar con la justicia, ni arrepentirse, ni resarcir,

sino cometer actos cada vez más atroces que hagan que la gente aterrorizada pida a gritos que les de lo que sea a los victimarios con tal de que la amenaza cese, por lo cual quien tomó las armas ilegalmente sale vencedor.

A las FARC las podemos perdonar, cuando pidan perdón, pero es que no lo han hecho, ni han dado ninguna muestra de cambio. No es ser guerreristas, es sencillamente no ceder ante una presión ilegal, ilegítima e injusta que cada vez deja más muertos. Exactamente como lo hace el buen padre de familia que sabe que es él quien tiene la autoridad en la casa y que no debe ceder a las presiones de su hijo por más grosero que este se muestre, sobre todo si pretende educar, y así mismo también sabe que eventualmente serán necesarios los castigos, no porque no ame a su hijo, sino porque es necesario indicarle qué cosas está bien hacer y cuáles no.

2. El perdón no es impunidad

Retomando las enseñanzas de la Iglesia, hay una imagen que todos tenemos grabada como gran muestra de perdón. El Papa Juan Pablo II se desplazó a la cárcel para visitar y perdonar a Alí Ağca, después de que el 13 de mayo de 1981 hubiera intentado asesinarlo. Es cierto, que para el caso se toma como una muestra de grandeza que fuera la víctima quien buscara al victimario y de forma deliberada quisiera quitarle cierto peso de encima al regalarle su perdón, sin embargo hay un detalle que suele pasar inadvertido aunque curiosamente salta a la vista y es Alí Ağca, después de ser perdonado continua en la cárcel hasta el 18 de enero de 2010 cuando es puesto en libertad.

Así que una cosa es el perdón y otra la impunidad, en otras palabras el perdón no implica la impunidad. El perdón no riñe con el castigo, no te exime de él. Por eso Alí Ağca cumple su condena, por eso el sacerdote en la confesión pone una penitencia, por eso el buen padre de familia aun amando a su hijo lo priva de algo como castigo. No porque exista odio o venganza, sino porque el perdón requiere que la persona se haga responsable de aquello que hizo y reconozca que estuvo mal y que no lo hará de nuevo. El ser humano es libre, pero así mismo debe ser responsable de aquello que hace o deja de hacer, asumir la responsabilidad es asumir las consecuencias buenas o malas.

3. El perdón no lo da el Estado

El Estado no puede exigirle a alguien que perdone, lo que se le pide a la víctima es que confíe en que el Estado actuará, y por eso se le pide que no tome venganza, que no cobre "justicia por mano propia", para evitar que se convierta en un círculo vicioso. Por eso mismo el Estado no puede renunciar a sus funciones.

Brindar seguridad y defensa, así como administrar justicia son las labores esenciales al Estado, ya los grandes teóricos de la política señalaban que justamente para ello es que se crea el Estado, pues donde todos pudiéramos castigar y defender lo nuestro por "mano propia", se convertiría sin mas en una guerra de todos contra todos, y estaríamos de vuelta al estado de naturaleza de Hobbes o Locke.

En otras palabras, la función del Estado no es la del perdón, esta pertenece a la esfera íntima del individuo, a su moral, que en muchas ocasiones estará orientada por su religión, que lo invita en un acto de grandeza a perdonar a quien le ha hecho daño. Es la víctima quien decide si da o no el perdón, por eso quien comete la falta pide el perdón, es decir, es una pregunta donde el ofendido es quien decide si lo otorga o no. Y en algunos casos como lo hemos anotado, el ofendido se adelanta y antes de que el otro formule la pregunta, decide regalarle su perdón, pero allí nada tiene que ver el Estado.

Hay víctimas que quieren perdonar al victimario, y hay otras que guardan en su corazón el dolor que el otro les causó, en algunos casos con rencor e incluso odio. Desde la moral, desde la religión se pide, o mejor se sugiere que se perdone al otro, pues de alguna forma uno mismo se libera. Pero independientemente de una cosa o de la otra, la pena que aplica el Estado no se debe ver afectada, ni se disminuye por el perdón, ni se va a aumentar por el rencor que sienta la víctima.

Cuando el Estado habla de perdón, debe hacerlo solo a manera de sugerencia, pero no afectando sus labores normales, pues de lo contrario se estaría arrogando para sí una función que no le corresponde, que no hemos pactado en el contrato social. Perdonar o no perdonar pertenece a la esfera de libertad de cada individuo. Al Estado solo le cabe aplicar un castigo sin pasiones de por medio, es decir, teniendo en cuenta que el reo sigue siendo una persona y por tanto tiene derechos, pero que ha cometido una falta y la sociedad necesita que se envíe el mensaje, de que existe una autoridad y de que los actos malos serán efectivamente castigados, así el Derecho cumple su función no solo punitiva, sino también preventiva.

Publicado originalmente en la Revista Posición

Leer 1197 veces



Publicado en Seguridad y Paz

Más en esta categoría: « Conflictos sin salida La puesta en práctica del derecho de Colombia a la paz »

[volver arriba](#)